EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a la normas de contratación; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

C E R T I F I C A

Que, una vez analizada la documentación allegada por el señor(a) **HECTOR DANIEL RUIZ DIAZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 76.326.439 de Popayán (Cauca), ha demostrado idoneidad al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD". y el siguiente perfil: Un (01) Administrador de Empresas, con experiencia laboral mínima de un (1) año.

Esta certificación se firma en Popayán, agosto del año 2022.

JAIME ANDRES PATIÑO CHAPARRO
Secretario de Tránsito y Transporte

Proyectó: Laura Marcela Astudillo Sanjuán – Abogada Contratista Sec. Tránsito y Transporte.
Revisó: Jaime Andrés Patiño Chaparro – Secretario de Tránsito y Transporte.